



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0442-2025-UNAP

Iquitos, 11 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0307-2025-FE-UNAP, presentado el 10 de abril de 2025, por la decana de la Facultad de Enfermería (FE), sobre autorización de viaje de doña Juana Evangelista Fernández Sánchez, docente principal a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 14 al 16 de abril de 2025, de doña Juana Evangelista Fernández Sánchez, docente principal a tiempo completo, adscrita a la facultad mencionada, y coordinadora de las segundas especialidades, con la finalidad de coordinar campos clínicos en las diferentes instituciones de Salud del Ministerio de Salud-MINSA, para las prácticas de estudiantes de las diferentes especialidades que se desarrollan en la ciudad de Lima;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la decana de la Facultad de Enfermería (FE), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 14 al 16 de abril de 2025**, de doña **Juana Evangelista Fernández Sánchez**, docente principal a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE) y coordinadora de las segundas especialidades, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Juana Evangelista Fernández Sánchez**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Juana Evangelista Fernández Sánchez**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Enfermería.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Enfermería (FE)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL